

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.237/2019

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 03/07/19, la siguiente resolución:

"DECRETO: Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2019, punto octavo del Orden del Día, "determinación de cargos de dedicación exclusiva y parcial", apartado C) PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE CARGOS PÚBLICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, en la que figura dos concejales del Partido Socialista Obrero Español, en régimen de dedicación exclusiva, por el presente, en virtud de la previsión contenida en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 61.3 del Reglamento Or-

gánico Municipal,

HE RESUELTO:

Designar a doña Verónica Morillo Baena, Concejala del PSOE, como cargo en régimen de dedicación exclusiva, percibiendo por el desarrollo de sus tareas una retribución bruta de 37.000 euros (treinta y siete mil euros), distribuidos en 14 mensualidades y que será incrementada anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral.

Notifíquese a la designada para aceptación expresa del cargo y para su constancia.

Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de la Corporación, y en la web municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 3 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, Carmen López Prieto.